

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 17 FEB 2020

DECRETO ALCALDICIO N°

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
6. Ord. N° 109/2020 de fecha 11 de febrero del año 2020 con autorización alcaldía.
7. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de determinar a los encargados de las unidades transversales y secundarias que conforman el Cesfam -Sar, con el fin de gestionar y ejecutar las actividades de la unidad para otorgar una atención de integra y de calidad a la comunidad.

DECRETO

1. **DETERMÍNESE**, a los siguientes funcionarios como encargados de las unidades transversales y secundarias que conforman el CESFAM-SAR de Concón, como se detalla a continuación:

RUT	NOMBRE	APELLIDOS	UNIDAD O PROGRAMA	CARGO
	Julio	Navarro Zamora	PNAC-PCAM	Nutricionista
	Katherine	Fernandez Cisternas	ITS-VIH	Matrona
	Sandra	Moya Calderon	Vacunatorio	Enfermera
	Sandra	Moya Calderon	Curaciones simples	Enfermera
	Sandra	Moya Calderon	Curaciones avanzadas	Enfermera
	Sandra	Moya Calderon	Electrocardiograma	Enfermera
	Sandra	Moya Calderon	Cirugia menor	Enfermera
	Sandra	Moya Calderon	REAS-Aux. Servicio	Enfermera
	Patricia	Nuñez Bustos	Unidad de Dismovilizados	Enfermera
	Pamela	Muñoz Cea	Epicrisis HGF- Red asistencial	TENS
	Aurora	Alvarez Garcia	Comité de calidad	Odontologa
	Carlos	Muñoz Ramos	Comité de farmacia	Director
	Paola	Diaz Cotrozo	Migrantes	Asistente social
	Paola	Diaz Cotrozo	Contrareferencia nivel secundario	Asistente social
	Paola	Diaz Cotrozo	PRAIS	Asistente social
	Patricia	Hernandez Cortes	Violencia sexual y genero	Asistente social
	Gustavo	Flóres Cortes	Encargado modulo FONASA	TANS
	Erika	Bravo Lopez	Encargada recaudacion Far. Comunal	TANS
	Alex	Hidalgo Pizarro	Encargado de mantencion- insumos aseo	Aux. Servicio
	Gerardo	Gallo Carbo	Referente Epilepsia	Medico
	Gerardo	Gallo Carbo	Medico contralor derivacion Atencion secundaria	Medico
	Alejandra	Aracena Cea	GES- interconsultas-SIGGES	Administrativo
	Ruben	Bernal Orrego	Movilizacion	TANS
	Ruben	Bernal Orrego	SIGTE	TANS
	Javier	Morales Castro	Coordinador de Red intersector-CESFAM	Asistente social
	Harry	Wilson Acevedo	Comité de salud familiar	Medico
	Harry	Wilson Acevedo	Referente TBC	Medico

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que el Jefe de SOME deberá resguardar los tiempos necesarios para que estos funcionarios puedan desarrollar las actividades necesarias cuando se requiera, de acuerdo a la capacidad del SOME en ese momento y de las agendas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

